



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	SANCHEZ PINEDO LEONARDO
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAM/C-OPB-J-248-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Movilización de Saldo del Plan Complementario Maderable N° 3 (POA No Consigna)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RDR N° 1339-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	17/11/2015
<b>Zafra:</b>	2015-2016
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	143.75
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	27/09/2017
<b>Término:</b>	30/09/2017
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	021-2018-OSINFOR-SDFCFFS
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	262-2018-OSINFOR-DFFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 3.16U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 28/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:46:54



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre***"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

